

CALENDARIO DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS/FASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021 PENDIENTES EN EL MOMENTO DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN	
18 de mayo de 2020	Plazo para publicar las plazas vacantes de cada centro educativo, para cada uno de los cursos autorizados y sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2020/2021.
Del 19 al 28 de mayo de 2020	Los puntos de atención al usuario o, en caso de tramitación presencial, los centros educativos y las oficinas de escolarización facilitarán a los padres o tutores legales información sobre la oferta educativa y el procedimiento de admisión.
	Plazo general de presentación de solicitudes en la plataforma Rayuela, http://rayuela.educarex.es o, en caso de tramitación presencial, preferentemente en el centro educativo que figure en primera opción o en la oficina de escolarización.
Del 29 de mayo al 10 de junio de 2020	El centro educativo una vez recibida las solicitudes las baremará o, en caso de tramitación presencial, registrará los datos necesarios en Rayuela, especialmente los datos solicitados de oficio.
11 de junio de 2020	Publicación de la relación provisional de puntuaciones en la web oficial de los centros educativos o en los centros educativos y en las oficinas de escolarización en caso de tramitación presencial.
12 y 15 de junio de 2020	Plazo para interponer reclamaciones ante el director del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas que no soliciten acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial. Plazo para solicitar acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.
16 y 17 de junio de 2020	Plazo para que el director del centro público o titular del centro concertado facilite la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado, en caso de tramitación presencial.
18 y 19 de junio de 2020	Plazo para interponer reclamaciones ante el director del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas que solicitaron el acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.
22 y 23 de junio de 2020	El director del centro público o titular del centro concertado resolverá las reclamaciones y hará llegar las respuestas dadas a las mismas a la comisión de escolarización para su conocimiento y supervisión, antes de la publicación de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido. En los casos en que sea necesario, se realizará el sorteo en la plataforma Rayuela.
24 a 29 de junio de 2020	Supervisión por parte de las comisiones de escolarización de las listas de los centros educativos.
30 de junio y 1 de julio de 2020	Los presidentes de las comisiones de escolarización, una vez recibidos los informes de reserva de plaza del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo español, o que presente desigualdades educativas derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole por parte del EOEP correspondiente, y de aquellos que hayan sido emitidos desfavorablemente, remitirá a los directores de los centros docentes el listado del alumnado que obtiene reserva de plaza por esta vía e informe para su incorporación al expediente del alumno así como el del alumnado que debe pasar a la lista de la vía ordinaria.

2 de julio de 2020	Plazo para la publicación, en la web oficial de los centros educativos y, en caso de tramitación presencial, en los centros y en las oficinas de escolarización, de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.
2 y 3 de julio de 2020	El director del centro público o titular del centro concertado remitirá a la comisión de escolarización correspondiente las solicitudes y documentación del alumnado que no obtuviera plaza en el centro. Dicha lista se extraerá de Rayuela.
3 y 6 de julio de 2020	Plazo para solicitar acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.
7 y 8 de julio de 2020	Las comisiones de escolarización facilitarán la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado, en caso de tramitación presencial.
Antes del 9 de julio de 2020	Las comisiones de escolarización registrarán en Rayuela el centro adjudicado al alumnado que no obtuvo plaza en el centro solicitado en primera opción. Las comisiones de escolarización comunicarán por correo electrónico esta circunstancia a los centros docentes donde haya sido reubicado dicho alumnado.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PROCEDENTE DE CENTROS ADSCRITOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ADSCRIPCIÓN MÚLTIPLE	
7 y 8 de mayo de 2020	Plazo para interponer reclamaciones en la plataforma Rayuela, http://rayuela.educarex.es , por parte de las personas interesadas que solicitaron el acceso a la información del expediente.
11 y 12 de mayo de 2020	El director del centro público o titular del centro concertado resolverá las reclamaciones y hará llegar las respuestas dadas a las mismas a la comisión de escolarización para su conocimiento y supervisión, antes de la publicación de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido. En los casos en que sea necesario, se realizará el sorteo en la plataforma Rayuela.
13 a 15 de mayo de 2020	Los presidentes de las comisiones de escolarización adjudicarán las plazas al alumnado que no hubiera obtenido reserva de plaza en primera opción. Los presidentes de las comisiones de escolarización registrarán en Rayuela el centro de Educación Secundaria adjudicado a cada uno de estos alumnos. Las comisiones de escolarización comunicarán al centro de Educación Secundaria donde haya sido reubicado el alumnado, para que dicho centro remita por correo electrónico al de Educación Primaria correspondiente la certificación de reserva de plaza de cada alumno. A su vez, el centro de Educación Primaria hará llegar esta certificación a la familia del alumno. Los presidentes de las comisiones de escolarización, una vez recibidos los informes de reserva de plaza del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por incorporación tardía al sistema educativo español, o que presente desigualdades educativas derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole por parte del EOEP correspondiente, y de aquellos que hayan sido emitidos desfavorablemente, remitirá a los directores de los centros docentes el listado del alumnado que obtiene reserva de plaza por esta vía e informe para su incorporación al expediente del alumno así como el del alumnado que debe pasar a la lista de la vía ordinaria.

18 de mayo de 2020	Plazo de publicación de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido en la web oficial de los centros educativos con su centro de reubicación y de comunicación por correo electrónico al centro de Educación Primaria de la reserva de plaza del alumnado admitido.
Del 19 al 28 de mayo de 2020	Plazo para que el alumnado con reserva de plaza, que desee modificar su elección, pueda solicitar otro centro educativo diferente de Educación Secundaria presentando nueva solicitud en el procedimiento general, en la plataforma Rayuela http://rayuela.educarex.es .

ADSCRIPCIÓN ÚNICA

18 de mayo de 2020	Plazo para que los centros de Educación Secundaria comuniquen por correo electrónico las reservas de plaza a los centros de Educación Primaria.
Del 19 al 28 de mayo de 2020	Plazo para que el alumnado con reserva de plaza, que desee modificar su elección, pueda solicitar otro centro educativo diferente de Educación Secundaria presentando nueva solicitud en el procedimiento general, en la plataforma Rayuela, http://rayuela.educarex.es .

MATRICULACIÓN

10 al 17 de julio de 2020	Plazo de matriculación en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
1 al 7 septiembre de 2020	Plazo de matriculación en Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio. Plazo de matriculación para el alumnado a quien se ha adjudicado plaza por las comisiones de escolarización, con posterioridad al 15 de julio y no pudo formalizar su matrícula con anterioridad.

Mérida, 6 de mayo de 2020

EL INSPECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y EVALUACIÓN



Fdo.: Jesús Andrés Serrano Diego